REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA CIVIL NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-160 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA AUTO FECHA ESTADO	6/09/2022 7/09/2022					
NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO	DESCRIPCION
11001310300519971430207	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	OTTO RICO HERNANDEZ	6/09/2022	CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMIREZ	MODIFICA EL NUMERAL 2 DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR EL JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. EN LO DEMÁS SE CONFIRMA. COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LOS RECURRENTES, PARA LO CUAL EL MAGISTRADO PONENTE SERALA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE 1.600.000. LIQUIDENSE. REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU TRÁMITE Y COMPETENCIA. (KAV) Ver link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal- superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310302520170038601	Divisorios	ANA LIDIA VALERO SANCHEZ	LUIS EDUARDO VALERO SANCHEZ	6/09/2022	CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMIREZ	CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. COSTAS A CARGO DEL EXTREMO DEMANDADO, PARA LO CUAL EL MAGISTRADO SEÑALA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE 1,600.000. REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU TRÁMITE Y COMPETENCIA (KAV) Ver link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001319900120173659102	Verbal	CROCS I.N.C.	EVACOL S A S	6/09/2022	CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMIREZ	CONFIRMA LA SENTENCIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019. COSTAS A CARGO DEL RECURRENTE, PARA LO CUAL EL MAGISTRADO PONENTE SEÑALA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE 1.600.000. LIQUIDENSE. REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL ESTRADO DE ORIGEN PARA LO DE SU TRÁMITE Y COMPETENCIA (KAY) Ver link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310300120210010801	Ejecutivo Singular	DIEGO MAURICIO LOPEZ ORTIZ	ARENA PLAZA HOTEL	6/09/2022	CLARA INES MARQUEZ BULLA	SE ORDENA CORRER TRASLADO AL APELANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS PARA SUSTENTAR EL RECURSO, SO PENA DE DECLARARIO DESIERTO. VENCIDO DICHO LAPSO, SI SE SATISFACE LA CARGA PROCESAL, SE OTORGARÁ EL MISMO PLAZO A LA PARTE CONTRARIA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. (KAV) Ver link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310301920200020201	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A	SONIA PINZON RIVERA	6/09/2022	CLARA INES MARQUEZ BULLA	RECHAZA DE PLANO LOS RECURSOS DE QUEJA PLANTEADOS CONTRA LOS PROVEÍDOS DEL 09 DE MAYO DE 2022, PROFERIDOS POR EL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUTTO DE BOGOTÁ. EN FIRME ESTA DETERMINACIÓN DEVUÉLVASE A SU DESPACHO DE ORIGEN (KAV) Ver link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310301920200020202	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A	SONIA PINZON RIVERA	6/09/2022	CLARA INES MARQUEZ BULLA	RECHAZA DE PLANO LOS RECURSOS DE QUEJA PLANTEADOS CONTRA LOS PROVEÍDOS DEL 09 DE MAYO DE 2022, PROFERIDOS POR EL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. EN FIRME ESTA DETERMINACIÓN DEVUÉLVASE A SU DESPACHO DE ORIGEN (KAV) Ver link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001319900120208531702	Verbal	PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIMEDIA SAS EN REORGANIZACION	SANDRA MILENA VILLA VALENCIA	6/09/2022	CLARA INES MARQUEZ BULLA	MANTIENE INCÓLUME EL AUTO DICTADO EL 22 DE AGOSTO DE 2022. REMITIR LA ACTUACIÓN AL DESPACHO DE LA SEÑORA MAGISTRADA QUE SIGUE EN TURNO, PARA QUE SE PRONUNCIE EN SALA DUAL SOBRE EL RECURSO DE SÚPLICA INTERPUESTO POR EL IMPUGNANTE CONTRA EL PRONUNCIAMIENTO MENCIONADO. (KAY) Ver linix: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal- superior-de-bogota-sala-civil/143

11001319900520177946003	Verbal	FERNEY BOTIA AMAYA Y OTRO	OMAR GOMEZ CARREÑO Y OTRO	6/09/2022	CLARA INES MARQUEZ BULLA	ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA EL 10 DE AGOSTO DE 2022. UNA VEZ COBRE EJECUTORIA ESTA PROVIDENCIA, REGRESE AL DESPACHO PARA LO QUE CORRESPONDA (KAV) Ver link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal- superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310302920190055401	Verbal	CARMEN BALBINA GONZALEZ GUAMAN	JORGE WILSON TORRES ORTIZ	6/09/2022	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	ADMITEN, EN ÉL EFECTO SUSPENSIVO, LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LAS PARTES CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2022, // CABE ADVERTIR QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2213 DE 2022, LOS APELANTES CUENTAN CON EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS, A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL ADMISORIO, PARA SUSTENTAR LOS PRECISOS REPAROS EN LOS QUE FUNDAMENTARON SUS RECURSOS DE APELACIÓN, // Y QUE SI SE PRESENTAN TALES SUSTENTACIONES, LOS DEMÁS CUENTAN CON CINCO (5) DÍAS A PAR LAS RÉPLICAS RESPECTIVAS (CDBCº), Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310300420200002601	Verbal	MEJOR HABITAT SAS	INVERSIONES ZARATE GUTIERREZ S.A.S. Y OTROS	6/09/2022	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA	CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 6 DE OCTUBRE DE 2021 POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUTTO, EN EL ASUNTO EN REFERENCIA, PERO POR LAS RAZONES AQUÍ EXPUESTAS. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE Y EN FAVOR DE LA DEMANDADA. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310301220200037501	ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	LIBARDO MELO VEGA	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	6/09/2022	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA	PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, LA COMPLEMENTACIÓN AL INFORME TÉCNICO APORTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA., (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal- superior-de-bogota-sala-civil/143
11001319900320210310601	Verbal	HERNANDO ENRIQUE RIVERO CARPIO	SEGUROS DE VIDA SURA	6/09/2022	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO	ADMITIR EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR LA DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, // UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN, CONTRÓLENSE LOS TÉRMINOS CON LOS QUE CUENTA LA PASIVA PARA SUSTENTAR LA ALZADA FORMULADA, CONFORME LO CONSAGRA EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020. // TRANSCURRIDO DICHO LAPSO, DE LA SUSTENTACIÓN PRESENTADA SE CORRERÁ TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA POR EL TÉRMINO DE CINCO (S) DÍAS, A FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, SE PRONUNCIE FRENTE A LAS
11001319900120207791901	Verbal	SAY DAVID QUINTERO RAMIREZ	MERCADEO Y MODA	6/09/2022	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	CONFIRMA LA SENTENCIA DEL 06 DE JULIO DE 2022. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA POR LO ADVERTIDO EN LA PARTE MOTIVA. DEVOLVER EN OPORTUNIDAD EN EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DE ORIGEN (KAV) Ver link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001319900120207791902	Verbal	SAY DAVID QUINTERO RAMIREZ	MERCADEO Y MODA	6/09/2022	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	DECLARA BIEN DENEGADA LA APELACIÓN QUE CIMCOL SA INTERPUSO CONTRA EL AUTO DE 01 DE JULIO DE 2022. COSTAS DE ESTA INSTANCIA A CARGO DEL RECURRENTE. EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR SEÑALA EL EQUIVALENTE A 2 SMMLV COMO AGENCIAS EN DERECHO, LAS QUE SE LIQUIDARÁN EN SU MOMENTO POR LA JUEZ DE PRIMER GRADO (KAV) Ver link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143

11001319900120207791903	Verbal	SAY DAVID QUINTERO RAMIREZ	MERCADEO Y MODA	6/09/2022	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	DECLARA BIEN DENEGADA LA APELACIÓN QUE CIMCOL SA INTERPUSO CONTRA EL AUTO DE 1 DE JULIO DE 2022. COSTAS DE ESTA INSTANCIA A CARGO DEL RECURRENTE. EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR SEÑALA EL EQUIVALENTE A 2 SMMLV COMO AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE AQUELLA Y A FAVOR DE LOS DEMANDANTES, LAS QUE SE LIQUIDARÁN EN SU MOMENTO POR LA JUEZ DE PRIMER GRADO (KAV) Ver link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310300220190026801	Verbal	FORMACO MAQUINARIA SAS	SOLCICOL SAS	6/09/2022	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	COMO LA PROPUESTA DE DECISIÓN NO FUE APROBADA POR LA MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA, SE ORDENA QUE EL EXPEDIENTE PASE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS, PARA LO DE SU COMPETENCIA. (CDBCº). Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310300720210026801	Verbal	EDUARDO LEON ESPINOSA FACIOLINCE	EDIFICIO RESIDENCIAL TARRAGONA PH	6/09/2022	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 316 DEL CGP, SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN QUE LA PARTE DEMANDANTE INTERPUSO CONTRA EL AUTO DE 25 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO POR EL JUZGADO 7º CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DENTRO DEL PROCESSO DE LA REFERENCIA. NO SE IMPONDRÀ CONDENA EN COSTAS, PORQUE LA CONTRAPARTE NO SE ENCUENTRA VINCULADA. Y DADO QUE EL DESISTIMIENTO HACE DECAER LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL, NADA SE PUEDE DECIR SOBRE LAS RAZONES DE LA DECISIÓN DE LA PARTE. (CDBCe). Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310301120110055501	Verbal	BLANCA CECILIA LOPEZ RICO	FUNDACION ASMAR	6/09/2022	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA PRINCIPAL, DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN, INTERPUSO CONTRA LA SENTENCIA DE 12 DE MAYO DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. // OPORTUNAMENTE, RETORNE EL PROCESO AL DESPACHO. (CDBC9). Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310301720150111701	Verbal	VICTOR PABLO MATEUS RODRIGUEZ	YENNITH MIREYA GARCIA TORRES	6/09/2022	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	COMO LA PROPUESTA DE DECISIÓN NO FUE APROBADA POR LA MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA, SE ORDENA QUE EL EXPEDIENTE PASE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS, PARA LO DE SU COMPETENCIA. (CDBCº). Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001319900320210271001	Verbal	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA	BANCOLOMBIA SA	6/09/2022	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	COMO LA PROPUESTA DE DECISIÓN NO FUE APROBADA POR LA MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA, SE ORDENA QUE EL EXPEDIENTE PASE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO JESÚS EMILIO MUNERA VILLEGAS, PARA LO DE SU COMPETENCIA. (CDBCº). Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001319900320220058701	Verbal	JHON FREDDY HERERRA VALBUENA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	6/09/2022	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA INTERPUSO CONTRA LA SENTENCIA DE 6 DE JUNIO DE 2022, PROFERIDA POR LA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. // OPORTUNAMENTE, RETORNE EL PROCESO AL DESPACHO. (CDBCe). Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143

11001310303120130065201	Verbal	JUAN DAVID MOSQUERA NEIRA	CRISTOBAL GUERRERO FORERO	6/09/2022	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	SE ADMITEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN QUE INTERPUSIERON LOS DEMANDANTES, COOTRANSGUAVIARE LTDA. Y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC CONTRA LA SENTENCIA QUE, EL 17 DE JUNIO DE 2022 PROFIRIÓ EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGGTÁ, // EN SU MOMENTO, LA SECRETARÍA CONTROLARÁ EL SURTIMIENTO DE LOS TRASLADOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. // CUMPLIDO LO ANTERIOR, EL EXPEDIENTE REINGRESARÁ AL DESPACHO DEL SUSCRITO MAGISTRADO, PARA LO QUE HAYA LUGAR. (CDBC»). Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001220300020220165400	Ejecutivo Singular	CASTRO RAMOS JORGE ENRIQUE	CARLOS ABED TORO ORTIZ	6/09/2022	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	DECLARAR QUE EL JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ ES EL COMPETENTE PARA CONTINUAR CONOCIENDO DE ESTE PROCESO, A DONDE SERÁ ENVIADO INMEDIATAMENTE EL EXPEDIENTE // INFORMESE MEDIANTE OFICIO, LO AQUÍ DECIDIÓ AL JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MISMA CIUDAD. (CDBCº). Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310302820180035501	Verbal	MARIA DEL PILAR MANTILLA GUTIERREZ	CARLOS ARTURO MARCIALES LEGUIZAMON	6/09/2022	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	ANTE LA SOLICITUD DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, SE PONE DE PRESENTE EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 323 DEL C.G.P.; TENGA EN CUENTA EL PETICIONARIO QUE LA COMPETENCIA PARA CONOCER DE TODO LO RELACIONADO CON MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO, SE MANTIENE EN CABEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, LO QUE IMPIDE AL DESPACHO RESOLVER DE FONDO SU PEDIMENTO. // DE OTRA PARTE, AL HABER DICTADO LA SENTENCIA QUE RESOLVIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN QUE MOTIVÓ LA ESCALADA DEL PROCESO Y CONCEDIDO EL RECURSO DE CASACIÓN, EL TRIBUNAL YA NO TIENE COMPETENCIA SOBRE EL ASUNTO. (CDBC°). Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/143
11001310303120190049101	Ejecutivo Singular	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA SA ESP	6/09/2022	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	SE ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL EJECUTADO, CONTRA LA SENTENCIA ANTICIPADA QUE PROFIRIÓ EL JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ, EL 27 DE JULIO DEL 2022, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, LA SECRETARÍA PROCEDERÁ A CONTABILIZAR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS QUE EL APELANTE TIENE PARA SUSTENTAR SU RECURSO, PUES EN CASO DE NO HACERLO, EL MISMO SE LE DECLARARÁ DESIERTO; Y DE LA SUSTENTACIÓN QUE SE PRESENTEN CORRERÁ TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 12, EN CONCORDANCIA CON EL 9, DE LA LEY 2213 DE 2022. (CDBC). Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-
11001310304320200005802	Verbal	KEY CAPITAL INVESTMENT S.A.S.	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA	6/09/2022	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	NIEGA PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA. (CDBC ^a). Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal- superior-de-bogota-sala-civil/143
11001319900520202440202	Verbal	EGEDA COLOMBIA	TV SATELITE ARAUCA LTDA	6/09/2022	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	SE ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCICA QUE PROFIRIÓ LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, EL 1º DE AGOSTO DEL 2022, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, LA SECRETARÍA PROCEDERÁ A CONTABILIZAR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS QUE LA APELANTE TIENPE PARA SUSTENTAR SU RECURSO, PUES EN CASO DE NO HACERLO, EL MISMO SE LE DECLARARÁ DESIENTO; Y DE LA SUSTENTACIÓN QUE SE PRESENTE CORRERÁ TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 12, EN CONCORDANCIA CON EL 9, DE LA LEY 2213 DE 2022. (CDBC°). Ver link

REVOCAR, EL NUMERAL 4º DEL AUTO EMÍTIDO EL 14 DE OCTUBRE DE 2021, POR EL JUZGADO 40 CEL 14 DE OCTUBRE DE 2021,

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 07/09/2022 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 07/09/2022 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA Secretario Judicial

Secretario Judicial